

**Estrategias para la Conservación de los Espacios Naturales en el Sur de la
provincia de Mendoza**
**Respecto del Corredor Biológico del Guanaco Payunia-Auca Mahuida y los Sitios
de Importancia para la Conservación**

Lucas Aros, Guardaparque ANP, DRNR Mendoza, lucas_aros@yahoo.com.ar
Martín Palma, Guardaparque ANP, DRNR Mendoza, mspalma@mendoza.gov.ar

Dentro de las estrategias para la conservación y protección de la biodiversidad del sur de Mendoza, se viene trabajando desde hace unos años un modelo de manejo basado en el concepto de corredores biológicos que vinculan los espacios naturales protegidos y que involucra los movimientos migratorios estacionales, que realizan las poblaciones de guanacos (*Lama guanicoe*) en la región, estableciendo a esta especie como paraguas de protección de los territorios que utiliza y de las demás especies que lo habitan. Además el área de conservación contempla aquellos lugares con presencia de gato andino recientemente descrito para la región.

Este corredor incluye como núcleos de conservación en Mendoza las Reservas Naturales La Payunia y Laguna de Llanquanelo, siendo la primera la que alberga la población más importante de guanacos del centro oeste argentino.

No obstante existen otros lugares o sitios de valor especial y de importancia para la conservación, uno de ellos es la **zona del Cerro Nevado**, en el extremo norte del departamento de Malargüe, limitando con del departamento de San Rafael, este sitio está planteado como el extremo norte del Corredor, ya que alberga a una pequeña población de guanacos, que en otra época supo ser mucho más abundante, y que se encuentra en franco retroceso debido a la fragmentación de hábitats por el avance de caminos y alambrados y a la fuerte presión que la caza furtiva ejerce sobre la especie.

La zona del C° Nevado es la única en la provincia que alberga las seis especies de fauna silvestres consideradas Monumentos Naturales Provinciales (Ley Prov. 6599): con especial relevancia por la presencia de la "Tortuga del Nevado" (*Chelonoidis donosobarrosi*), un quelonio que recibe su nombre de esta zona, la única conocida para una región volcánica en América del Sur continental y con categorías de conservación indeterminadas; sin haberse establecido medida de conservación alguna para la especie, lo que en algún momento puede resultar en la desaparición de la misma.

Existen tres proyectos para declarar un Área Natural Protegida en la zona, dos legislativos y uno administrativo, sin que ninguno haya llegado a buen puerto y paralelamente en zona se han establecido importantes procesos de transformación en el paisaje producto del avance de proyectos de índole ganadero, en algunos casos lotes fiscales propuestos para que sean Áreas Protegidas han sido alambrados.

A fin de involucrar la región del Cerro Nevado como espacio fundamental para la protección de la biodiversidad y sus procesos ecológicos resulta indispensable identificar los lotes fiscales y privados que integran la zona y el sanear las irregularidades sobre la posesión de la tierra en el lugar

Por otro lado resulta indispensable la implementación de alguna categoría de protección para la zona, siendo la de mayor valor la de Área Natural Protegida en el marco de la Ley Provincial n° 6045, o la denominación como sitio de interés o de valor

especial para la conservación en el marco de la ley de Monumentos Naturales y de la misma Ley Provincial n°6045.

Siguiendo los lineamientos e investigaciones que sustentan a los corredores biológicos como marco para la conservación de la biodiversidad y la integración de los espacios protegidos a la dinámica socio económica ambiental del territorio, otro sector de muy alto valor para protección del fenómeno migratorio de la población de guanacos de la Payunia, es la zona de **Palauco**. Lugar que limita al nor-oeste con la Reserva y que incluye las únicas fuentes de agua permanente a la que pueden acceder los guanacos en verano, toda esta zona vincula tanto territorial como ambientalmente a las Reservas La Payunia y Laguna de Llanquanelo, en la actualidad esta zona es objeto de interés para la realización de un proyecto de exploración y explotación de petróleo llamado **C° Los Leones**, con actividades como exploración sísmica del tipo 2D y 3D, lo que probablemente signifique un importante disturbio aquellos guanacos que realizan su veranada en el lugar, además de intervenir este tipo de actividades en el natural desenvolvimiento de especies como el choique (*Rhea pennata*) y la Mara (*Dolichotis patagonum*). Por lo tanto se plantea considerar a esta zona como un sitio de importancia para la conservación con algún estatus legal en el marco de las leyes n°6599 de Monumento Naturales Provinciales y n° 6045 de Áreas Naturales Protegidas y evitar de esta manera actividades de alto impacto territorial como puede ser la explotación petrolera en espacios de alto valor para la vida silvestre o la generación de infraestructura que interfiera en sus normales desplazamientos.

Como conflicto de magnitud merece destacarse que dentro de los límites administrativos de la Reserva La Payunia (Ley Prov. n° 8224), dos lotes privados (en el norte del ANP) alcanzados por la ampliación de la Reserva, se encuentran en proceso de cierre perimetral con alambrado y venta (El Peralito y La Niebla), lo que impondría una importante barrera a los movimientos de la población de guanacos que protege la Reserva, dificultando las tareas de gestión e introduciendo un disturbio ambiental de importancia (Ej.: campo Lonco Vaca en el centro de la Reserva), por lo tanto es de importancia se tomen de acuerdo a cada caso en particular las medidas respecto del uso de la tierra de acuerdo a los lineamientos de la Ley Prov. n°6045 y teniendo en cuenta las necesidades espaciales y ecológicas de las especies protegidas por la Reserva.

No obstante este escenario, desde el año 2009 y basados en el concepto de corredor planteado por WCS, desde las áreas protegidas de la zona Sur, se trabaja en un programa de protección (PCV 2009-2012) de los espacios y las especies protegidas, actuando en las Áreas Protegidas y en su entorno en la prevención de la cacería furtiva de la fauna silvestre e ilícitos asociados, y en el monitoreo de actividades que puedan producir impacto sobre los espacios naturales.

Se hace preciso a los fines de mantener los procesos naturales que se llevan a cabo en el amplio territorio del Sur de la Provincia de Mendoza, contar con herramientas legales que protejan los espacios de interés para la conservación, que hacen a la conectividad de las áreas núcleo de los corredores biológicos en el frágil paisaje de la estepa norpatagónica.

Bibliografía

- Propuesta para la implementación del Corredor de Guanacos Payunia-Auca Mahuida, Programa de la Estepa de Patagonia y Andes del Sur -WCS-, IADIZA-CONICET, DRNR Mendoza, CEAN Neuquén. 2007.
- Movimientos estacionales y supervivencia en la población de guanacos de la Payunia, M. Bolgeri, C. Zambruno, R. Perassi, S. Walker, M. Funes y A. Novaro, Programa de la Estepa Patagónica y Andina WCS-Argentina, 2009.
- Las Yataché (*Chelonoidis donosobarrosi*) de la región del Nevado (Mendoza, Argentina) Apuntes sobre su historia natural, Enrique Richard, Amphibia y Reptilia, 1988.